



**CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL, OPERARIO CONSERJE, , O.E.P. 2020/2021/2022.**

**ANUNCIO N° 1**

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **3 plazas de personal laboral, operario conserje, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, pertenecientes al Subgrupo agrupación sin requisito de titulación, en régimen laboral**, incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) e incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 ; por medio del presente Anuncio hace público los siguientes acuerdos:

**1º.- Otorgar a los señores aspirantes relacionados, la puntuación que se detalla en el desarrollo del concurso,** relativa a la baremación de los méritos alegados por cada uno de ellos en el presente procedimiento selectivo, efectuada conforme a los criterios establecidos la base 3 de las específicas de la convocatoria y el capítulo VII de las bases generales reguladoras de la misma:

APELLIDOS Y NOMBRE	a)					b)			c)	TOTAL
	a.1)	a.2)	a.3)	a.4)	TOTAL a)	b.1)	b.2)	TOTAL b)		
ESCALERA REINA MANUEL BAUTISTA	0,000	0,000	0,625	0,000	0,625	1,500	8,500	8,500	0,000	9,125
GALVEZ MARTINEZ MARIA CARMEN	6,000	5,100	6,500	2,500	20,100	1,500	8,500	8,500	0,000	28,600
GARCIA HERNANDEZ JUAN MANUEL	86,500	0,000	0,000	0,000	86,500	1,500	8,500	8,500	0,000	95,000
GONZALEZ BUENO PEDRO LUIS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	3,520	5,020	0,000	5,020
GONZALEZ MARTIN MARIA JOSE	0,000	10,050	0,625	0,000	10,675	6,000	7,216	8,500	0,000	19,175
LOPEZ BELTRAN ADORACION	58,000	0,000	9,500	0,000	67,500	4,500	8,500	8,500	0,000	76,000
MALDONADO CARPENA JESUS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	3,000	6,798	8,500	0,000	8,500
MORILLA TORRES MARIA DEL PILAR	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	8,500	8,500	0,000	8,500
MOSTAZO PALOMO FERNANDO	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	0,000	1,500	0,000	1,500
PALOMO ROMERO GLORIA ISABEL	0,000	5,250	2,125	0,000	7,375	1,500	8,500	8,500	0,000	15,875
PUCHE MARTINEZ JUAN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
QUIJADA SERRALVO FRANCISCO JAVIER	68,500	0,000	0,000	0,000	68,500	1,500	0,000	1,500	0,000	70,000
ROMAN SANCHEZ FRANCISCO JOSE	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	8,500	8,500	0,000	8,500
ROMERO TOME FRANCISCO JAVIER	26,000	7,050	0,000	0,000	33,050	3,000	0,000	3,000	0,000	36,050
SANCHEZ HERAS ROSARIO	9,500	0,000	9,750	0,000	19,250	3,000	7,260	8,500	0,000	27,750
SANTOS OCAÑA JOSE ANTONIO	0,000	0,000	0,125	0,000	0,125	1,500	0,000	1,500	0,000	1,625
TAPIA FERNANDEZ MARIA DEL PILAR	11,500	0,000	1,875	0,000	13,375	3,000	4,180	7,180	0,000	20,555
TEJADA PERALTA CARLOS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	0,000	1,500	0,000	1,500
VILLANUEVA HUERVA ALEJANDRO	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	0,000	1,500	0,000	1,500
ALBA CASTAÑEDA GABRIEL	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	0,880	2,380	0,000	2,380
BACO CARO EDUARDO	68,500	0,000	10,000	0,000	78,500	1,500	8,500	8,500	0,000	87,000
BERMEJO MORALES JESUS	0,000	3,750	0,750	0,000	4,500	1,500	7,678	8,500	0,000	13,000
BUJIA FERNANDEZ BEATRIZ	0,000	2,400	0,000	0,000	2,400	1,500	8,500	8,500	0,000	10,900
CAMPOS GALLEGO MARIA DEL MAR	0,000	1,350	0,000	0,000	1,350	1,500	0,000	1,500	0,000	2,850
CANTOS CARRASCO JUAN MANUEL	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
CANTOS VILLODRES ALEJANDRO	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
CANTOS VILLODRES JUAN MANUEL	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	0,000	1,500	0,000	1,500
CASTILLO ZAFRA LUCIA	0,000	2,700	0,000	0,200	2,900	3,000	6,050	8,500	0,000	11,400
DOMINGUEZ MOYA JUAN JOSE	26,500	7,800	0,000	0,000	34,300	1,500	0,000	1,500	0,750	36,550

**A) Méritos Profesionales:**

- a.1) Experiencia laboral en la categoría a estabilizar en el Ayuntamiento de Málaga como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.
- a.2) Experiencia laboral en categorías distintas a la que se accede, en el Ayuntamiento de Málaga como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.
- a.3) Experiencia laboral en la categoría a estabilizar o en categorías distintas a la que se accede, en otras Administraciones Públicas y organismos autónomos, como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.
- a.4) Experiencia laboral en la categoría a estabilizar o en categorías distintas a la que se accede, en el resto del sector público como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF\_+34.951.927.148 ■ FAX\_+34.951.926.659

[www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	6p8qOuLWLkFSRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	01/04/2024 11:59:03
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p8qOuLWLkFSRJQtUyMSA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p8qOuLWLkFSRJQtUyMSA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# Ayuntamiento de Málaga

## Área de Recursos Humanos y Calidad

### B) Méritos Académicos y de Formación:

b.1) Títulos académicos oficiales.

b.2) Cursos recibidos o impartidos.

c) Otros méritos.

2º.- Declarar aprobadas en la convocatoria de referencia a las personas aspirantes que seguidamente se relacionan por haber obtenido las mayores puntuaciones por orden decreciente en la fase de concurso:

1.- **Juan Manuel García Hernández**

2.- **Eduardo Baco Caro**

3.- **Adoración López Beltrán**

3º.- Proponer al Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad, de conformidad con la Base 39 de las generales de la convocatoria, la formalización de los contratos como personal laboral fijo, con la categoría de Operario Conserje, **encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficinos, pertenecientes al Subgrupo agrupación sin requisito de titulación, en régimen laboral.**

Asimismo, en relación con los acuerdos adoptados por este Tribunal, y de conformidad con lo establecido en la Base 45 de las Generales de la convocatoria, informar a los interesados, que cuentan con un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, para presentar reclamaciones ante el Tribunal Calificador, el cual resolverá en su caso, considerándose definitivo el acuerdo que se adopte.

4º.- Advertir a las personas aspirantes propuestas que, conforme a lo estipulado en la Base 40 de las generales de la convocatoria, deberán presentar en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, dirigido al Área de Recursos Humanos y Calidad, 3ª planta (Avda. Cervantes, núm. 4) en el plazo de 20 días hábiles computados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, la documentación referida en dicha base, así como la relacionada en la página web.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: María del Valle Martín Poley

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF\_+34.951.927.148 ■ FAX\_+34.951.926.659  
[www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	6p8qOuLWLkFSRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	01/04/2024 11:59:03
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p8qOuLWLkFSRJQtUyMSA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p8qOuLWLkFSRJQtUyMSA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

